| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL CONTRATO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES: **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".**

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR realiza el estudio de sector para la celebración de un contrato Competitivo que tendrá como objeto: **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES-Versión 2, la estructura de los estudios del sector deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presento procesos de contratación.

## 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

> "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,* ***promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*** *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (…)*".

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Lo anterior se articula con el artículo 2° de la Carta Superior que establece lo siguiente:

> "***Artículo 2º***. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…"*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…)".*

Por otra parte, el artículo 13 de la norma de normas establece que:

> *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica(…)".*

Además, el artículo 44, dispone:

> *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los Infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (…)".*

Ahora bien, Colombia en su Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006) determina:

> ***"****ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos*

*impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial (…)".*

Que, la Ley 1804 de 2016 en su artículo 2° indica que: "*La política de "cero a siempre", en tanto política pública, representa la postura y comprensión que tiene el Estado colombiano sobre la primera infancia, el conjunto de normas asociadas a esta población, los procesos, los valores, las estructuras y los roles institucionales y las acciones estratégicas lideradas por el Gobierno, que en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, aseguran la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad*".

En este contexto normativo superior, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

La Sentencia T-001 de 2020 de la Corte Constitucional señala que: "*la categoría de sujeto de especial protección constitucional está conformada por "aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular, merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad efectiva". Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que en este grupo de especial protección se encuentran "los niños, los adolescentes, los adultos mayores, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza*"

Cuando hacemos alusión a las niñas, los niños y adolescentes, es necesario hacer un reconocimiento de ellos y ellas como actores sociales, sujetos de derechos, seres con increíble potencial, plenos de saber, capaces de tomar conciencia de su papel como transformadores/as de su vida y del entorno que les rodea; actores no pasivos de los sucesos que les acontecen, sino protagonistas de su propia historia, con voz que construye, aporta, genera movimientos y con la cual son capaces de nombrar sus deseos, sus sueños, y tomar sus decisiones. Para la convención internacional de los derechos del niño y de la niña en su artículo 1, definen por niño/a *todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad*. Mientras, que la ley 1098 de 2006 (ley de infancia y adolescencia), *son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años, y se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las los 12 y los 18 años de edad.*

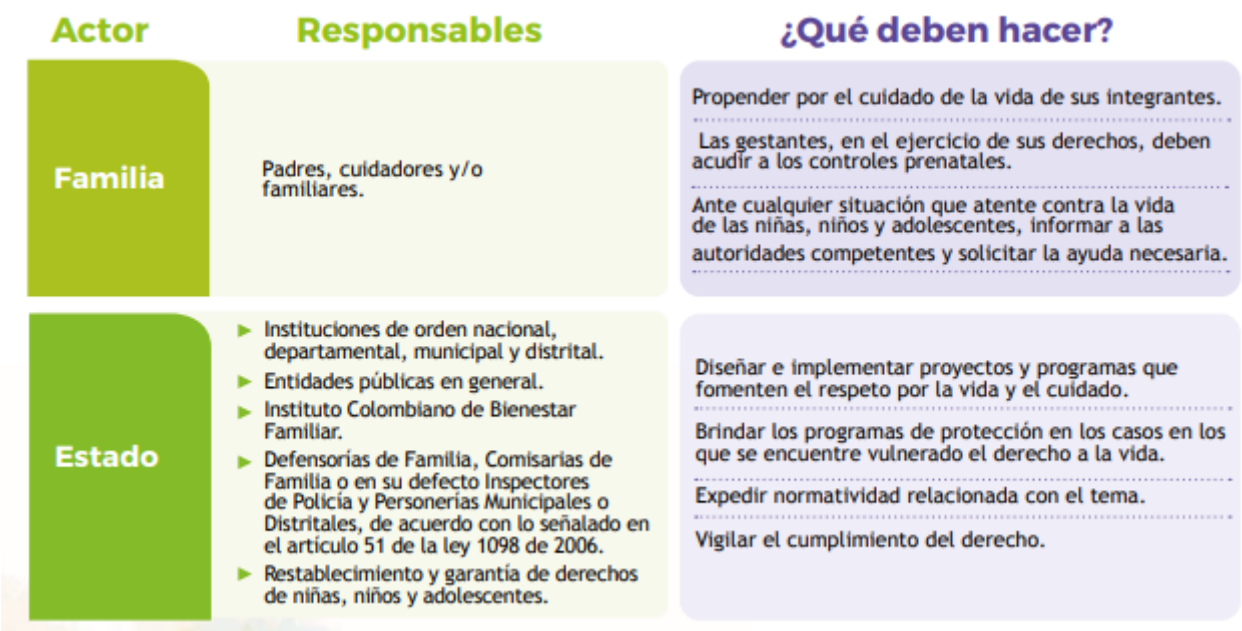
Niños y niñas, en el concepto de persona plena de su dignidad, son sujetos jurídicos especiales, lo que implica que en el ámbito mundial conforman el único grupo poblacional reconocido por ser como vulnerable. De allí su clasificación como sujetos de derechos prevalentes y como los individuos más en el ordenamiento jurídico internacional y nacional. Este hecho implica esfuerzos adicionales por parte de los

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Estados en materia jurídica, política y administrativa para asegurarles, sin ninguna excusa, la garantía y el ejercicio de sus derechos

La Ley 1098 de 2006 plantea la corresponsabilidad entre familia, sociedad y estado, y define en su artículo 39 las obligaciones de la familia. Es entonces fundamental que una política pública dirigida a infancia y adolescencia, la integre y transversalice desde su acciones, estrategias, programas y proyectos garantizando con ello que se constituya en un factor de protección y de desarrollo para los niños, niñas y adolescentes.

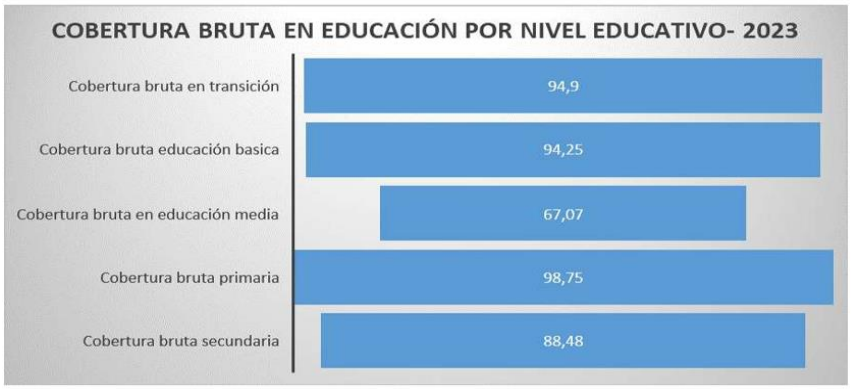
La familia además de ser la primera instancia de socialización del ser humano es el contexto de relaciones principal para la construcción de comportamientos, actitudes, creencias y vivencias. Ésta representa el espacio donde se teje desde la cotidianidad los vínculos, los afectos, las normas, los límites y desde donde se van abriendo nuevas miradas para los niños, niñas y adolescentes hacia la construcción de su presente y su futuro. Es por esta razón, que la responsabilidad de la familia en el desarrollo y protección integral de los niños, niñas y adolescentes es fundamental, ya que es desde allí desde donde se forman las habilidades sociales; estas se constituyen en factores protectores para ellos y ellas. A continuación, se resume las responsabilidades de los actores para la garantía y restablecimiento de derechos de los NNA.




En este orden el contexto del Municipio, de acuerdo al diagnóstico del Plan de Desarrollo municipal 2024-2027, "***HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA***", *la mayor cobertura bruta en educación se representa en educación primaria con un 98,75%, seguido transición 94,9 %, luego educación básica 94,25%, la educación secundaria con el 88,48 y con un menor porcentaje la educación media 67,07%, está haciendo*

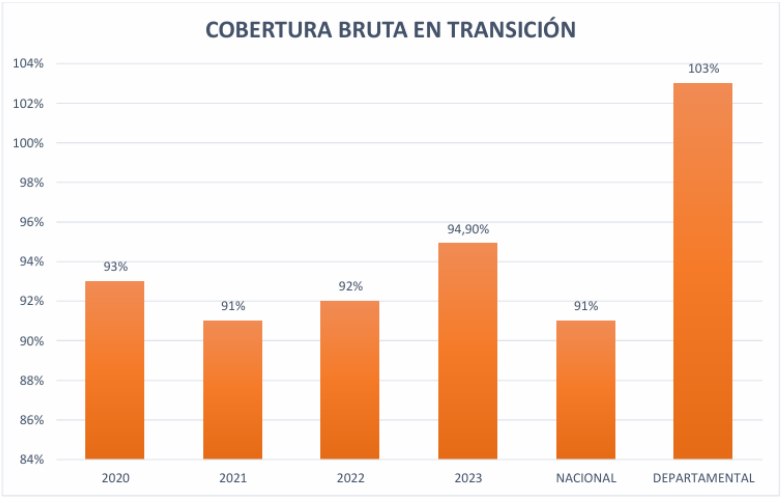
*referencia a los grados décimo y once, según cifras reportadas por el Ministerio de Educación Nacional.*

Gráfica No. 45 Cobertura bruta en educación por nivel




Fuente: Elaboración propia con base a los datos del SisTP 2023

Gráfica No. 51 Cobertura bruta en transición




Fuente: Alcaldía de Santa Rosa- SisPT

*La gráfica permite identificar que la Cobertura bruta en transición durante los últimos 4 años se ha mantenido con un indicador sobre el 90% y para el último año 2023 ha tenido uno de los mayores incrementos con el 94,90%, superando el indicador Nacional con el 91%, pero con 8 puntos por debajo de las cifras del Departamento con una cobertura de 103%.*

*Con relación a la tasa de deserción intra-anual del sector oficial se reporta una cifra del 0,97%, la cual es inferior a la cifra del Departamento con el 2,52%, lo cual permite evidenciar un punto positivo para que el Municipio siga disminuyendo el indicador de bienestar, por otro lado, la tasa de repitencia para el municipio es del 1,29% la cual sigue siendo inferior a la del Departamento con 5,52% y el de la Nación con 5,92%.*

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

*Para el Ministerio de Educación la deserción puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.*

Gráfica No. 46 Tasa de deserción básica primaria y educación media




Fuente: Alcaldía Municipal de Santa Rosa

*De acuerdo con los datos suministrados por la gráfica la tasa de deserción escolar en el municipio de Santa Rosa en el año 2020 fue de la más bajas 0,14%, luego en el 2021 la tasa aumento y alcanzo el 0,28% en el 2021 y ya para el 2022 disminuyó 5 puntos ubicando para este la cifra en el 0,23%.*

*Otro dato importante de analizar es la tasa de deserción en educación básica primaria que en el año 2022 fue del 0,23%, un punto por encima de la tasa de deserción en educación media con el 0,22%, es decir existe un mayor número de deserción en la básica primaria que en la educación media.*

Por otra parte, la repitencia *se da cuando el estudiante, que no es promovido al grado siguiente, hace nuevamente el grado que estaba cursando o cuando ha dejado de estudiar durante un tiempo y regresa a la institución educativa con el fin de ponerse al día y repasar áreas que no recuerda u obtuvieron una evaluación muy baja, y voluntariamente decide hacer nuevamente el último grado cursado.*

Gráfica No. 47 Tasa de repitencia




Fuente: Alcaldía Municipal de Santa Rosa

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

De acuerdo con el resultado informativo del diagnóstico se tiene que la mayor cobertura bruta en educación se encuentra representadas en educación primaria con un 98,75%, seguido de transición en un 94,9%, luego educación básica con un 94.25%, lo que significa que la población infantil es la de mayor presencia en las instituciones educativas del municipio.

En ese sentido, los primeros momentos de vida ofrecen una oportunidad única de formar el cerebro de los niños que construirán el futuro, pero es una oportunidad que se desaprovecha con demasiada frecuencia. No invertir en la infancia tiene un costo para los países: los niños sufren un peor estado de salud, disponen de menos aptitudes de aprendizaje y sus capacidades de ingreso son limitadas. Redunda en una economía más frágil e impone una mayor carga sobre los sistemas de salud, educación y bienestar. Los ciclos intergeneracionales de desventajas son lo que dificulta la igualdad en términos de crecimiento y prosperidad

Potenciar la educación inicial es la base para la construcción consciente de un mundo más amable y empático.

La educación inicial universal es una prioridad mundial, porque:

➢ Establece bases sólidas para el aprendizaje,
➢ Aumenta la eficacia y la eficiencia de los sistemas educativos, y
➢ Es una estrategia eficaz para promover el crecimiento económico.

La importancia del aprendizaje en la primera infancia está arraigada en la segunda meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que busca garantizar que, para 2030, "*todas las niñas y los niños tengan acceso a servicios de desarrollo y atención de la primera infancia y a una educación preescolar de calidad, de modo que estén preparados para la enseñanza primaria*".

Las conclusiones científicas no admiten dudas: el cerebro de un niño no nace tal y como es, sino que se desarrolla. El proceso comienza antes del nacimiento e implica una compleja interacción de las conexiones neuronales que van formándose a partir de la experiencia y del entorno. En los primeros años de vida, estas conexiones neuronales se producen a una gran velocidad, algo que no volverá a repetirse. Establecen una base para el desarrollo que ayudará a los niños a crecer, aprender y progresar. Este proceso se sustenta en una nutrición adecuada, la protección contra el daño y la estimulación positiva, lo que incluye las oportunidades de aprendizaje temprano.

De acuerdo al informe del UNICEF, *la primera infancia importa para cada niño*, las ventajas financieras de invertir en la primera infancia de los niños son importantes. La tasa de rentabilidad que supone la inversión en programas en la primera infancia puede llegar al 13,7%. Las ventajas se reflejan en la mejora de los resultados de salud y educación, en unas tasas de delincuencia más bajas y en el incremento de los ingresos individuales. Invertir en el desarrollo temprano de los niños puede aumentar los

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

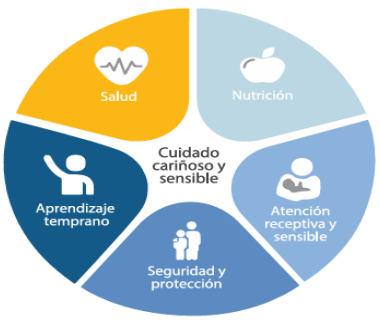
ingresos individuales de los adultos hasta en un 25%. Invertir en el desarrollo del niño en la primera infancia también beneficia a los países, ya que les permite contar con una mano de obra más competente y mejor preparada para afrontar los retos de una economía digital a escala mundial.

UNICEF insta a los gobiernos a fomentar la demanda de servicios de calidad para el desarrollo del niño en la primera infancia. Los padres y cuidadores son el factor más importante para dar a los niños el mejor comienzo posible en la vida. La comunicación sobre programas de desarrollo y otras acciones de información pública permiten entender mejor el papel crucial que desempeñan la nutrición, la protección y la estimulación a la hora de ayudar a los niños a alcanzar todo su potencial. Teniendo esto presente, las familias podrían generar una mayor demanda de servicios de calidad para el desarrollo del niño en la primera infancia

La educación en la Primera Infancia es una parte esencial del conjunto de servicios para el desarrollo de niñas y niños entre 0 y 8 años, que desde el enfoque de "cuidado cariñoso y sensible" implica asegurar que todos gozan de una salud adecuada, nutrición y estimulación temprana por medio de cuidados receptivos, protectores y estables.

De acuerdo con la evidencia científica reciente, durante la primera infancia el cerebro se desarrolla de una forma extraordinaria, mediante la formación de conexiones neuronales a una velocidad que nunca más se repetirá en la vida. Estas conexiones se dan en respuesta a las experiencias de interacción con padres, cuidadores, docentes y con el entorno.

**Marco de cuidado cariñoso y sensible**




Gráfica tomada de: The Lancet, "Advancing Early Childhood Development: from Science to Scale", resumen de la serie de The Lancet, octubre 2016, pág. 3.

Por ser la primera infancia el periodo más sensible a las influencias externas, es crucial que los padres, cuidadores y educadores, con quienes el niño o la niña tiene un vínculo de apego, fortalezcan sus capacidades para brindar un cuidado cariñoso y sensible en esta etapa crucial del desarrollo.

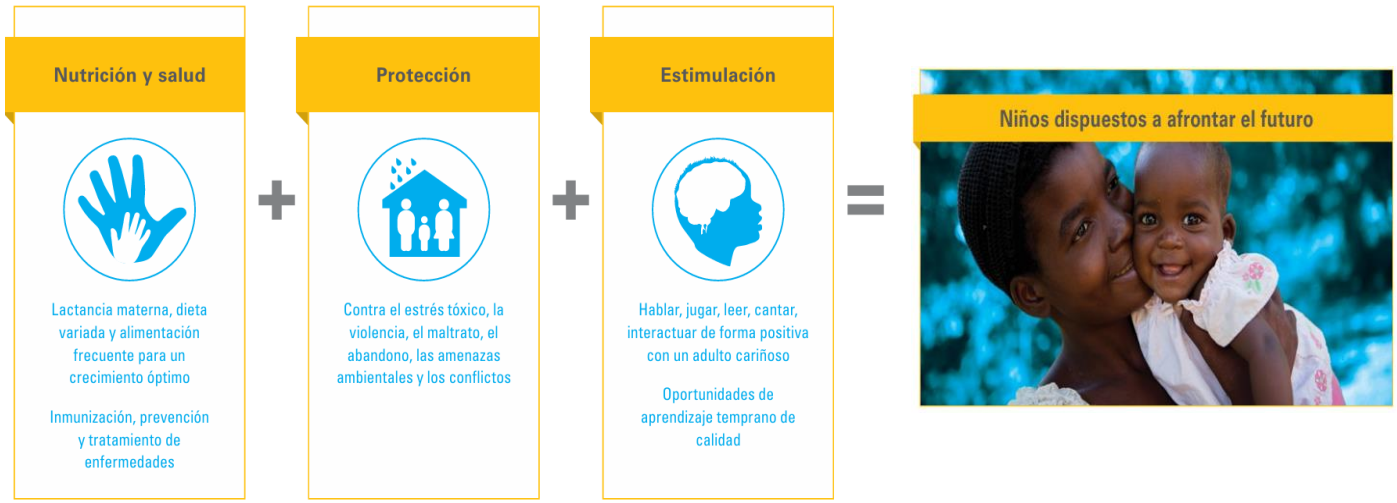
El cuidado cariñoso y sensible no solo promueve el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo, sino que también protege a las niñas y niños pequeños de los efectos negativos de situaciones adversas, con beneficios que se extienden a lo largo de la

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

vida y se transmiten a la siguiente generación, tanto en salud como en aprendizaje, productividad y cohesión social.

Por consiguiente, las políticas, los programas y los servicios para la primera infancia, deben diseñarse para apoyar y empoderar a padres, cuidadores y educadores, al igual que a las familias y comunidades, de manera que puedan garantizar el mejor comienzo en la vida de las nuevas generaciones.

Ingredientes para un buen desarrollo del niño en la primera infancia




En virtud de lo anterior, el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027 "***HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA***", articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el próximo cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable "niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa", Grupos étnicos "Afro e Indígena", comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio, coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohíben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo municipal cuenta con cinco pilares, denominados así:

1. Ordenamiento del Territorio.
2. Equidad Social.
3. Convergencia Económica.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

4. Seguridad y Buen Gobierno.

5. Gestión Institucional.

El Pilar No 2 "***Equidad social***", se articula con la transformación Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo "***Colombia Potencia Mundial de la Vida***", y con la línea estratégica No. 2 "***Bolívar me enamora con Justicia Social***": Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos, permitiendo organizar las estrategias del gobierno nacional y departamental con el municipal.

La equidad social desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

Las personas más vulnerables "niños, niñas y adolescentes, Mujeres, Juventud, Adulto mayor, Personas con discapacidad, Comunidad LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos afro e indígena, libertad religiosa" tienen prelación en este pilar, que busca esa armonización entre las problemáticas sociales y las posibles soluciones que ayudarán a mejorar su calidad de vida en el marco de la equidad social.

Por lo expuesto, resulta relevante poner de presente que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: **Educación**, Salud y protección social, Cultura, Deporte y recreación, Inclusión social y reconciliación, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalará la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

De acuerdo a la descripción del componente **4.4.1. EDUCACION,** del plan de desarrollo Municipal, dispone:

*Este componente se desarrolla con base en programa de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, y el programa de calidad y fomento de la educación superior, el cual tiene como planteamiento inicial el fortalecer la cobertura educativa en el municipio a través de la gestión de la construcción de un megacolegio, de igual forma mejorando la calidad educativa mediante los mantenimientos de las instituciones educativas, dotación de equipos mobiliarios y tecnologías, por otro lado, se fortalece el programa de alimentación escolar y transporte para estudiantes.*

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Es así, como entonces el Municipio incluye en este componente, el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media el cual determina:

*OBJETIVO DEL PROGRAMA: Desarrolla de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.*

*DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Define estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros.*

Dentro de la meta asociada a este programa encontramos:

| No. | Meta de producto PDT | Meta de producto (Catálogo MGA) | Indicador de producto | Línea base 2023 | Meta del cuatrienio | Responsables |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 67 | Implementar una estrategia en el marco de la atención integral para la primera infancia | Servicio de atención integral para la primera infancia (2201037) | Número de instituciones educativas oficiales (220103701) | ND | 4 | Secretaria General |

Para el municipio de Santa Rosa es importante ejecutar diferentes acciones encaminadas al desarrollo de capacidades al personal docente de preescolar y primaria de las instituciones educativas oficiales, agentes educativos y padres, madres y cuidadores sobre temas de cuidado y crianza de la primera infancia **que contribuyan a** garantizar un futuro más prometedor para las nuevas generaciones y para fortalecer el tejido social de la comunidad.

Para hacer posible este gran reto es necesario que las instituciones y las personas que tienen a cargo el cuidado y la educación inicial conozcan a los niños y a las niñas desde sus procesos de desarrollo, su propia mirada y sus intereses, que identifiquen sus anhelos, sentimientos y construcciones que tienen sobre el mundo y sobre ellos mismos, que reconozcan su propio lenguaje y, a la vez, examinen, reflexionen e investiguen sobre las ideas que circulan alrededor de la primera infancia, el desarrollo infantil y la educación inicial en los escenarios de la práctica y la vida cotidiana, a la luz de las construcciones sociales y culturales de cada comunidad.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Las niñas y los niños son seres con enormes capacidades que les permiten expresar con sus propios lenguajes sus intereses, necesidades, reflexiones y cuestionamientos sobre las experiencias que están viviendo. Por esto, puede decirse que la primera infancia es siempre una posibilidad de reinventar y recrear la realidad, ya que representa "juego, cadencia, ritmo, imaginación y apertura". Esto es posible porque los niños y las niñas cuentan con las capacidades para ir más allá de recibir pasivamente las palabras, las expresiones corporales, los cuidados y la información del mundo circundante; detrás de su acción, siempre hay una intención profunda de apropiar, significar e incidir en el mundo desde su interpretación y experiencia en las relaciones e intercambios que tejen con los otros.

La Educación Inicial tiene como su principal horizonte a las niñas y los niños para gestar toda una apuesta educativa que involucra a diversos actores y entornos que inciden en la primera infancia y que, por lo tanto, están comprometidos con su desarrollo integral y la garantía de sus derechos. De esta manera, todo proyecto educativo de Educación Inicial requiere partir del reconocimiento de estos diversos contextos: entorno familiar, entorno salud y entorno educativo los cuales invitan a que los docentes, agentes educativos y padres y madres cuidadores desarrollen acciones para el reconocimiento de los mismos y aúnen capacidades que contribuyan a potenciar las acciones desde su entorno para la garantía de derechos de las niñas y los niños y, especialmente, que lleven a fortalecer los vínculos con las familias.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

**Causas directas**

Escasas acciones direccionadas al fomento de la cohesión, participación, capacitación de docentes, agentes educativos y padres, madres y cuidadores.

**Causas indirectas**

Pocos recursos para la financiación de los proyectos y programas para la ejecución las metas establecidas.

**Efectos directos**

Atraso en el cumplimiento de cada una de las actividades que desarrolla la entidad territorial.

**Efectos indirectos**

Baja calidad en la educación inicial.

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría General con funciones de educación, ha considerado oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación del cual derivará un contrato que tendrá como objeto el impulso económico de unas actividades consideradas de interés público municipal

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

consistentes en la: "**EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR"**, tal como ha quedado sustentado de manera precedente

La contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

**1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**
**Transformación:** 2. Seguridad humana y justicia social.
**Catalizador:** 03. Educación de calidad para reducir la desigualdad.
**Pilar:** 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
**Programa:** 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

**2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"**
**Eje estratégico:** 2. Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos
**Componente:** 2.3. Componente de Educación integral.
**Programa:** 2.8.2. Programa de calidad educativa.

**3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "*HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA*"**
**Pilar N° 2:** Equidad social
**Componente:** 4.4.1. Componente educación.
**Programas:** 4.4.1.1. Programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media -2201.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través de la contratación propuesta se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Código BPIN 202400000001253.**

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2024 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría General con funciones de educación.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos de capacitación o desarrollo de capacidades, que cuente

con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante la provisión de acciones de desarrollo de capacidades a los docentes de preescolar y primaria, agentes educativos y padres, madres y cuidadores del Municipio de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría General Municipal, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"***ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS***. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

*12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán* ***elaborarse los estudios****, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda*".

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 93141500 | Desarrollo y servicios sociales |
| 86111600 | Educación de adultos |

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno

de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería.
3. Restaurantes, catering y bares.
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias.
6. Telecomunicaciones.
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos.
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo.
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

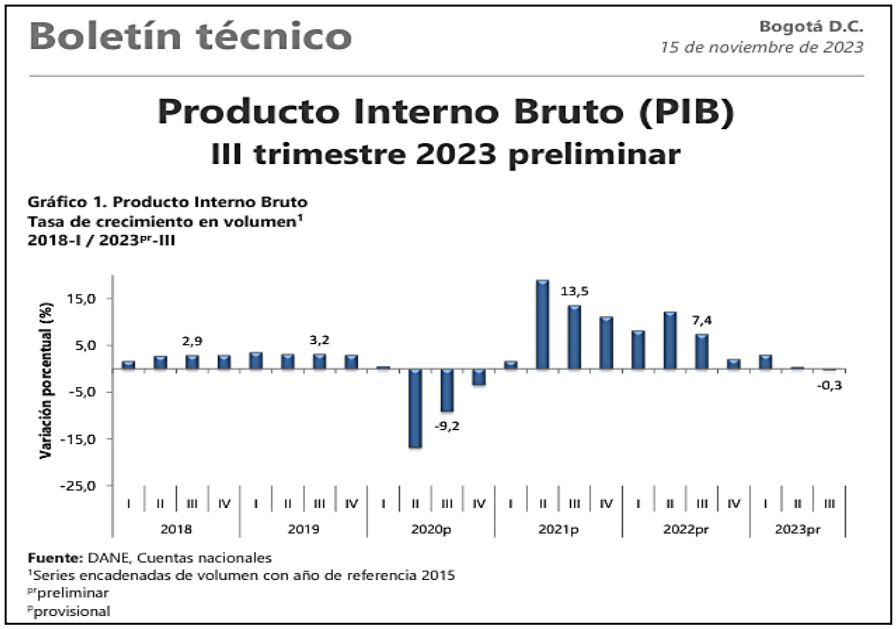
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 93141500.

**2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.**

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |



Boletín técnico

Bogotá D.C.
*15 de noviembre de 2023*

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**III trimestre 2023 preliminar**

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023[pr]-III**



**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023[pr]-III / 2022[pr]-III | 2023[pr] / 2022[pr] | 2023[pr]-III / 2023[pr]-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 1,8 | 0,5 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,5 | 3,8 | 2,0 |
| Industrias manufactureras | -6,2 | -3,2 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,5 | 1,7 | 0,8 |
| Construcción | -8,0 | -5,0 | -2,7 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -3,5 | -2,1 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | -1,2 | 0,7 | -0,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,6 | 8,8 | -0,9 |
| Actividades inmobiliarias | 1,8 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,8 | 0,3 | -0,3 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,3 | 4,0 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 4,9 | 11,8 | -0,9 |
| **Valor agregado bruto** | **-0,1** | **1,0** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | -1,8 | 1,0 | 0,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **-0,3** | **1,0** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital decrece 33,5%.
- Exportaciones crecen 4,2%.
- Importaciones decrecen 21,5%.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 4,4%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones decrecen 3,7%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2023[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023[pr]-III / 2022[pr]-III | 2023[pr] / 2022[pr] | 2023[pr]-III / 2023[pr]-II |
| Gasto de consumo final[2] | 0,7 | 1,4 | 1,1 |
| Formación bruta de capital[3] | -33,5 | -22,5 | -4,4 |
| Exportaciones | 4,2 | 3,6 | 2,4 |
| Importaciones | -21,5 | -14,9 | -3,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **-0,3** | **1,0** | **0,2** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Por otra parte, el gasto de consumo final, en el tercer trimestre de 2023 crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,9%.

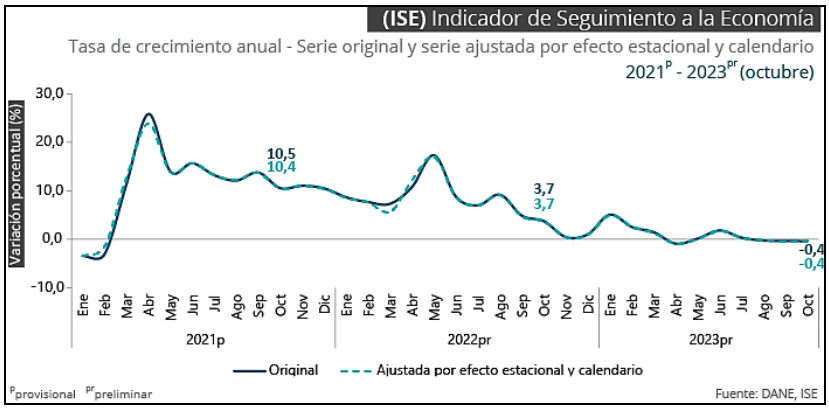
| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

**Tabla 15. Gasto de consumo final**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2023pr**

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2023pr-III / 2022pr-III | 2023pr/ 2022pr | 2023pr-III / 2023pr-II |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3] | 0,4 | 1,4 | 0,4 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 1,9 | 1,1 | -5,4 |
| **Gasto de consumo final** | **0,7** | **1,4** | **1,1** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de octubre de 2023 el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022pr (120,29).




Para el periodo enero-octubre de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 0,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a octubre registró un crecimiento de 8,40%.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

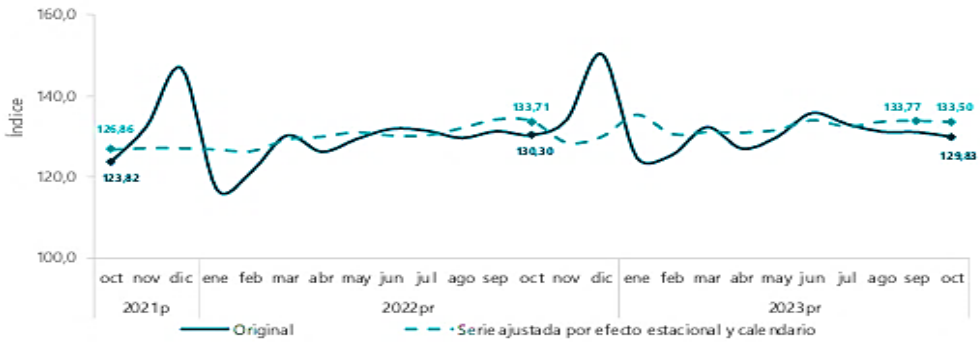
**Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original**
**2021p - 2023pr (enero-octubre)**




**Fuente:** DANE, ISE

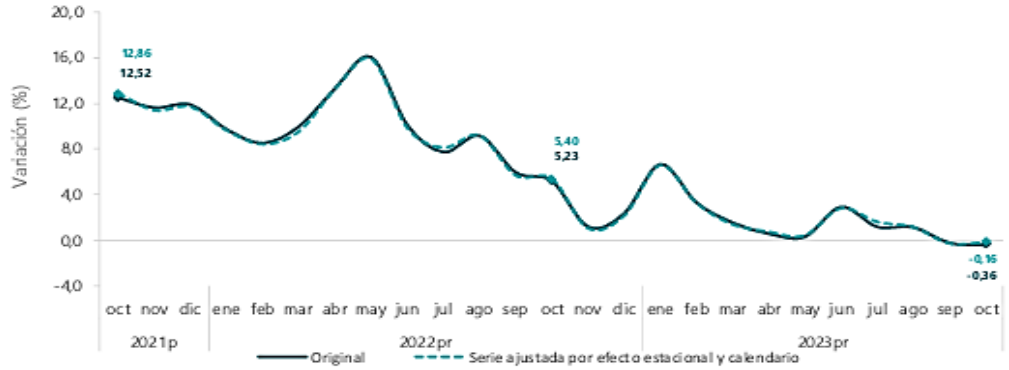
Para el caso particular de las actividades Terciarias o sector de los servicios, para el mes de octubre de 2023 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022 (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022pr (133,71).

**Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2021p - 2023pr (octubre)**



| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2021p - 2023pr (octubre)**




## 1.2 INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en lo corrido de la vigencia 2023, seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (8,78%): Transporte (15,13%), Restaurantes y hoteles (11,55%), Educación (11,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,19%), Bienes y servicios diversos (9,51%) y por último, Salud (9,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,33%), Recreación y cultura (6,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,44%), Prendas de vestir y calzado (5,02%) y, por último, Información y comunicación (0,30%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Noviembre 2022 - 2023**

| | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Transporte | 12,93 | 10,24 | 1,32 | 15,13 | 1,92 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 15,63 | 1,55 | 11,55 | 1,20 |
| Educación | 4,41 | 5,98 | 0,24 | 11,41 | 0,43 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 6,84 | 0,12 | 11,19 | 0,19 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 11,71 | 0,62 | 9,51 | 0,50 |
| Salud | 1,71 | 8,75 | 0,15 | 9,25 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 11,72 | 11,72 | 8,78 | 8,78 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 17,06 | 0,68 | 8,75 | 0,36 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,52 | 2,12 | 8,33 | 2,56 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 7,26 | 0,26 | 6,33 | 0,22 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 24,49 | 4,30 | 5,44 | 1,08 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 10,56 | 0,36 | 5,02 | 0,17 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,19 | 0,01 | 0,30 | 0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,26 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (43,94%), arriendo imputado (6,94%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,37%), arriendo efectivo (7,08%), electricidad (16,64%), transporte urbano (11,20%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,79%), frutas frescas (21,99%), suministro de agua (9,73%) y productos de limpieza y mantenimiento (11,63%). Las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron en: plátanos (-10,05%), cebolla (-14,83%), aceites comestibles (-6,30%), yuca para consumo en el hogar (-27,89%) y papas (-7,14%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Noviembre 2023**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Combustibles para vehículos | 43,94 | 1,12 |
| Arriendo imputado | 6,94 | 0,88 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 11,37 | 0,80 |
| Arriendo efectivo | 7,08 | 0,65 |
| Electricidad | 16,64 | 0,57 |
| Transporte urbano | 11,20 | 0,49 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 12,79 | 0,27 |
| Frutas frescas | 21,99 | 0,24 |
| Suministro de agua | 9,73 | 0,19 |
| Productos de limpieza y mantenimiento | 11,63 | 0,17 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 1.3 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

| VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS | |
|---|---|
| **VIGENCIAS** | **VALOR** |
| Salario Mínimo 2012 | $ 566.700 |
| Salario Mínimo 2013 | $ 589.500 |
| Salario Mínimo 2014 | $ 616.000 |
| Salario Mínimo 2015 | $ 644.350 |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

| | |
|---|---|
| Salario Mínimo 2016 | $ 689.455 |
| Salario Mínimo 2017 | $ 737.717 |
| Salario Mínimo 2018 | $ 781.242 |
| Salario Mínimo 2019 | $ 828.116 |
| Salario Mínimo 2020 | $ 877.803 |
| Salario Mínimo 2021 | $ 908.526 |
| Salario Mínimo 2022 | $ 1.000.000 |
| Salario Mínimo 2023 | $ 1.160.000 |
| Salario Mínimo 2024 | $ 1.300.000 |

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2023 se sitúa en -1.0%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.76%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.7%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2023 alcanzó el 8.78%, y la variación anual de noviembre 2023 respecto a noviembre 2022 es del 10.15%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 0.90%, pasando del 31.5% en el primer semestre de 2022 al 32.4% en el mismo periodo de 2023.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 3.0% en el primer trimestre, 0.4% en el segundo, y una disminución del -0.3% en el tercer trimestre de 2023.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2024 en un valor de $ 1.300.000, es decir, un aumento aproximado del 12%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 162.000, el cual corresponde aproximadamente a un 15% en relación con la cifra acordada para el año 2023.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

| Valores del salario mínimo 2024 | |
|---|---|
| **Concepto** | **Valor** |
| Salario Mínimo Legal Mensual vigente | $1.300.000 |
| Auxilio Legal de Transporte | $162.000 |
| Total (SMLMV + AT) | $1.462.000 |
| Salario Mínimo Diario | $43.333 |
| Salario Mínimo Integral (13 SMLMV) | $16.900.000 |
| Valor Mínimo Hora Ordinaria | $5.531 |
| Valor Mínimo Hora Extra Diurna | $6.914 |
| Valor Mínimo Hora Extra Nocturna | $9.679 |
| Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora | $1.935 |

## 2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta. La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra. Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es: **"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ENCAMINADO A LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE**

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

**CAPACIDADES EN TEMAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO A PERSONAL DOCENTE DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, AGENTES EDUCATIVOS Y PADRES, MADRES Y CUIDADORES PRIMARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR".**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

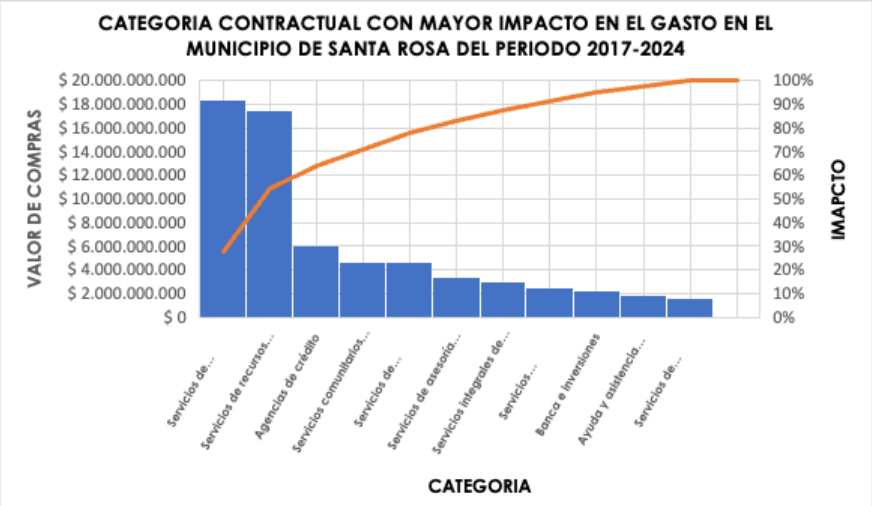
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:




Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras del municipio de Santa Rosa, Bolívar, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2017 a 2024, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "**7214 – servicios de construcción pesada"**, seguido de la categoría **8011 - "Servicios de recursos humanos**"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



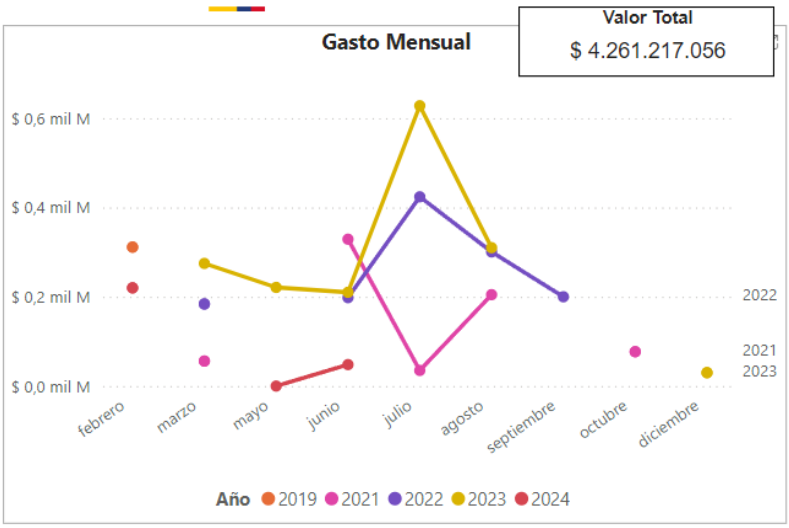

| CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2017 A 2024. | | |
|---|---|---|
| **Categoría** | **valor de las compras** | **Participación** |
| Servicios de recursos humanos | $21.846.609.280 | 23,80% |
| Servicios de construcción pesada | $18.518.420.323 | 20,18% |
| Servicios comunitarios y sociales | $6.578.917.239 | 7,17% |
| Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | $6.280.335.609 | 6,84% |
| Agencias de crédito | $5.999.350.000 | 5,54% |
| Servicios de asesoría de gestión | $4.617.408.608 | 5,03% |
| Servicios integrales de salud | $4.133.314.593 | 4,50% |
| Servicios profesionales de ingeniería | $3.180.812.548 | 3,47% |
| Banca e inversiones | $2.300.000.000 | 2,51% |
| Ayuda y asistencia humanitaria | $2.202.024.275 | 2,40% |
| Servicios de aseo y limpieza | $1.818.520.000 | 1,98% |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Fuente: secretaria de Planeación del Municipio de Santa Rosa, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

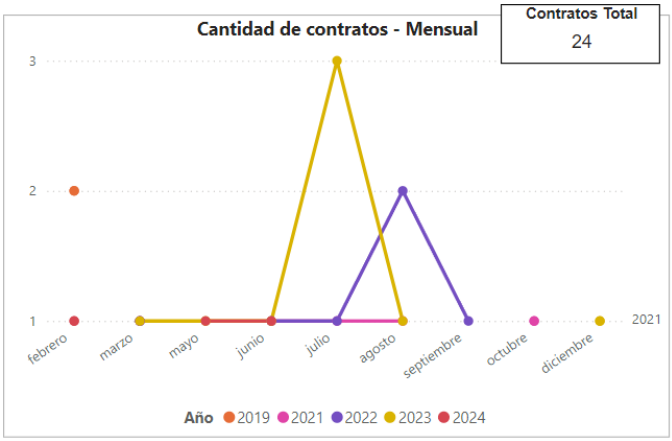
El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de Servicios de Recursos Humanos, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 23.80% de participación. Así mismo, en relación con la categoría del gasto, Servicios comunitarios y sociales, la misma representan el 7,17% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 53,68% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría **Servicios comunitarios y sociales**, encontramos que, en las últimas ocho (8) vigencias, en nuestro país se ha contratado alrededor de $4.261.217.056 en esta categoría del gasto.



| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

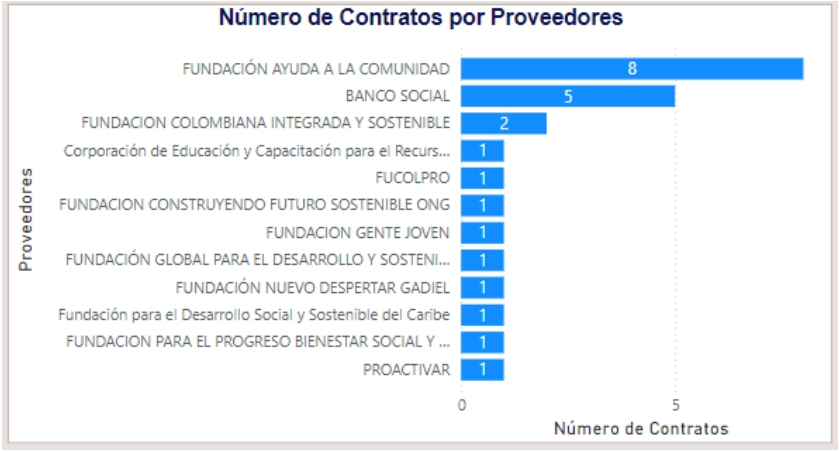
Así mismo, se han llevado a cabo 24 contrato para la categoría Servicios comunitarios y sociales, siendo la vigencia fiscal 2023, el año con mayor número de contrataciones:




Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

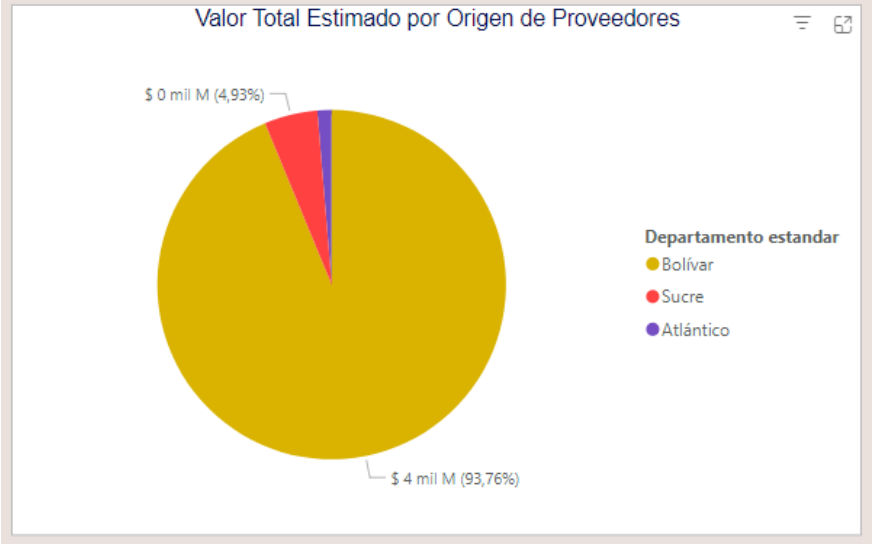
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de las entidades que contratan esta categoría del gasto con el municipio de Santa Rosa, encontramos que FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD, es el proveedor con mayor número de contratos.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |



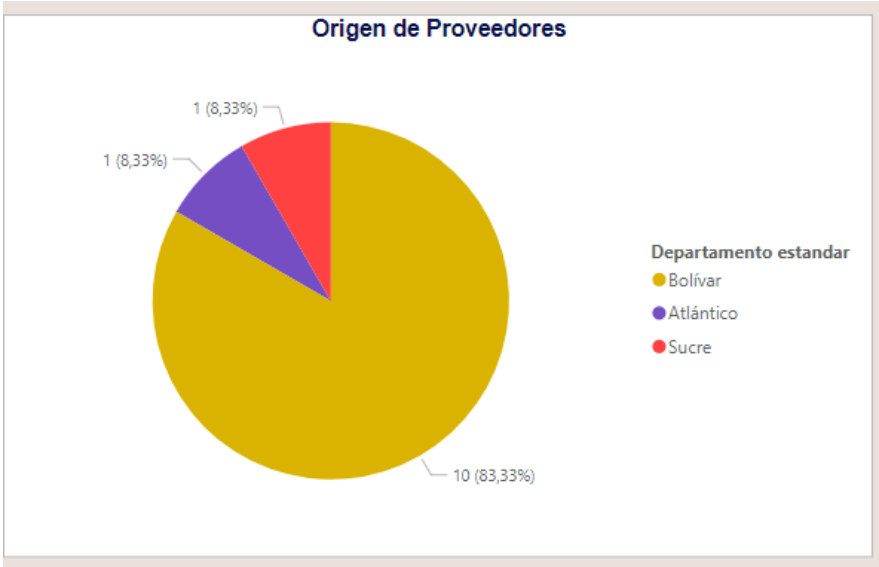

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

La mayor concentración de proveedores con los que ha contratado el municipio de Santa Rosa se encuentra en el departamento de Bolívar con un 93.76%, seguido por el departamento del Atlántico con el 4.93%




En relación al origen de los proveedores que han contratado con el municipio de Santa Rosa en la categoría estudiada, corresponden mayoritariamente a proveedores que se encuentran en el departamento de Bolívar, registrando un 83.33% seguido por proveedores de origen de los departamentos de sucre y atlantico con la representacion porcentual del 8.33% cada uno respectivamnete.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |




Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, la mayor contratación de la categoría Servicios Comunitarios y sociales, se da a través de modalidad de régimen especial, tal como se ve en las siguientes gráfica:

Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría Servicios comunitarios y sociales, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y

limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

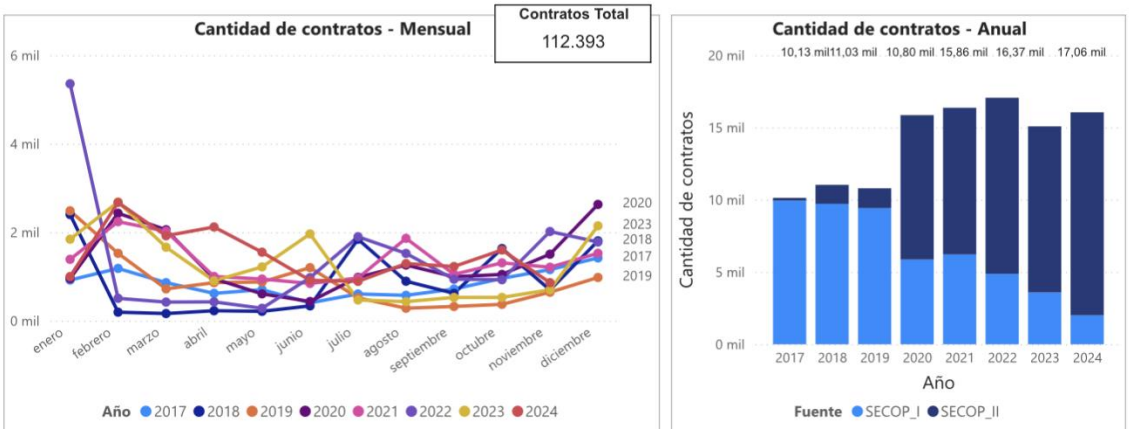
| CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I - HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES. | |
|---|---|
| **NO.** | **DETALLE DE LA CONTRATACIÓN** |
| 1 | **ALCALDÍA DE SANTA ROSA**<br>Precio estimado total: $221.000.000.00<br>Número del proceso CONV COMP ESAL N° 00-03 DE 2023<br>Estado: celebrado<br>Descripción: EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD", las cuales consisten en "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (MUJER, ADOLESCENTES - JÓVENES, COMUNIDAD LGTBIQ+, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR Y NIÑOS), EN CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS N° 1 Y 2 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDOS HACEMOS MAS POR SANTA ROSA 2020 – 2023<br>Tipo de proceso: Régimen Especial |
| 2 | **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**<br>Precio estimado total: $2,857,142,857<br>Número del proceso RE-018-2021<br>Estado: Celebrado<br>Descripción: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA SANA CONVIVENCIA Y AUTOGESTIÓN DE SEGURIDAD, EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (SOLEDAD, MALAMBO, PUERTO COLOMBIA Y GALAPA)<br>Tipo de proceso: Régimen Especial |
| 3 | **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**<br>Precio estimado total: $2,857,142,857<br>Número del proceso RE-041-2022<br>Estado: Celebrado<br>Objeto AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL JUÉGATELA POR LA CONVIVENCIA EN 22 INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.<br>Tipo de proceso: Régimen Especial |

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

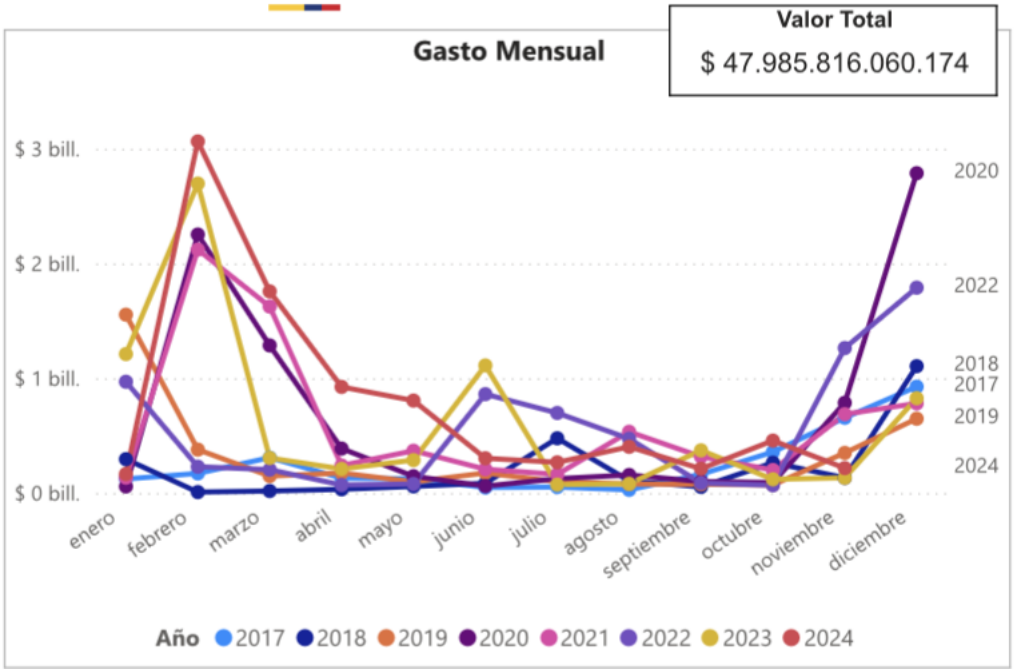
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría Servicios Comunitarios y sociales, se han celebrado en Colombia, un total de 112.393 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2024




Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

**GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II**

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

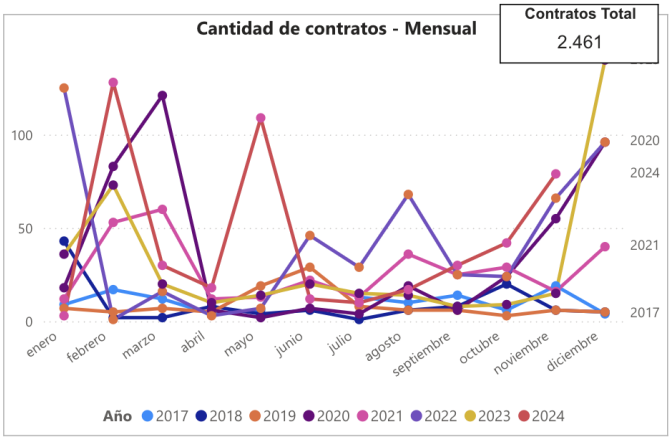


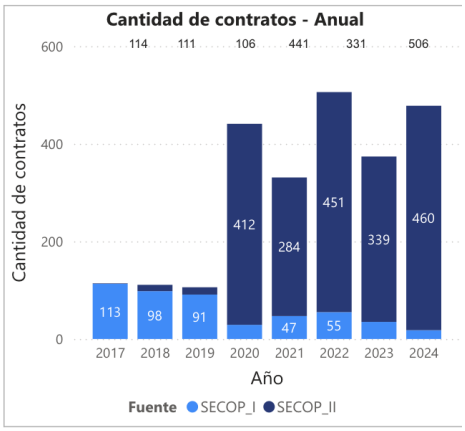

| Mes | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| enero | $ 122.559.252.743 | $ 294.787.706.686 | $ 1.554.371.997.166 | $ 57.225.591.713 | $ 134.131.736.781 | $ 969.874.201.559 | $ 1.211.135.424.993 | $ 165.581.529.416 |
| febrero | $ 170.724.209.432 | $ 8.198.258.688 | $ 378.645.573.640 | $ 2.252.838.252.568 | $ 2.121.330.260.275 | $ 229.375.869.181 | $ 2.696.719.911.857 | $ 3.064.206.758.686 |
| marzo | $ 308.333.742.895 | $ 17.727.799.917 | $ 147.970.482.903 | $ 1.286.303.225.828 | $ 1.624.951.844.263 | $ 203.768.784.591 | $ 305.400.377.377 | $ 1.757.249.322.112 |
| abril | $ 129.776.248.659 | $ 32.335.372.952 | $ 174.492.870.232 | $ 387.514.028.385 | $ 239.726.917.900 | $ 69.957.167.704 | $ 209.822.730.158 | $ 924.761.074.953 |
| mayo | $ 124.315.769.070 | $ 58.073.742.498 | $ 97.899.604.491 | $ 146.240.824.368 | $ 368.606.727.384 | $ 79.089.862.958 | $ 287.040.412.210 | $ 805.706.279.753 |
| junio | $ 48.063.270.165 | $ 85.319.317.610 | $ 174.652.534.963 | $ 60.241.111.381 | $ 207.531.321.186 | $ 861.747.708.020 | $ 1.112.121.298.356 | $ 302.875.829.976 |
| julio | $ 52.156.207.784 | $ 477.114.592.068 | $ 99.307.491.820 | $ 125.147.522.208 | $ 162.168.557.480 | $ 697.718.868.065 | $ 73.295.039.032 | $ 267.418.645.860 |
| agosto | $ 27.763.914.616 | $ 107.077.058.263 | $ 78.730.116.290 | $ 157.359.843.566 | $ 533.764.343.669 | $ 473.399.672.332 | $ 80.576.608.274 | $ 402.808.433.248 |
| septiembre | $ 163.342.682.322 | $ 53.594.443.396 | $ 76.041.400.906 | $ 99.974.361.550 | $ 316.559.722.972 | $ 87.159.548.187 | $ 371.902.218.604 | $ 211.752.768.211 |
| octubre | $ 357.489.134.771 | $ 264.032.321.677 | $ 70.957.610.048 | $ 91.339.375.517 | $ 200.906.073.593 | $ 67.894.369.219 | $ 119.678.118.370 | $ 456.744.867.845 |
| noviembre | $ 655.898.660.758 | $ 132.560.859.593 | $ 349.506.900.283 | $ 786.256.437.916 | $ 687.239.053.153 | $ 1.263.403.884.864 | $ 132.643.673.886 | $ 217.264.049.163 |
| diciembre | $ 926.760.762.488 | $ 1.105.690.005.730 | $ 647.696.968.075 | $ 2.787.246.113.624 | $ 781.347.750.530 | $ 1.789.587.172.819 | $ 826.213.694.927 | |

## NÚMERO DE CONTRATOS POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría Servicios Comunitarios y sociales, encontramos que, en el Departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 2.461.

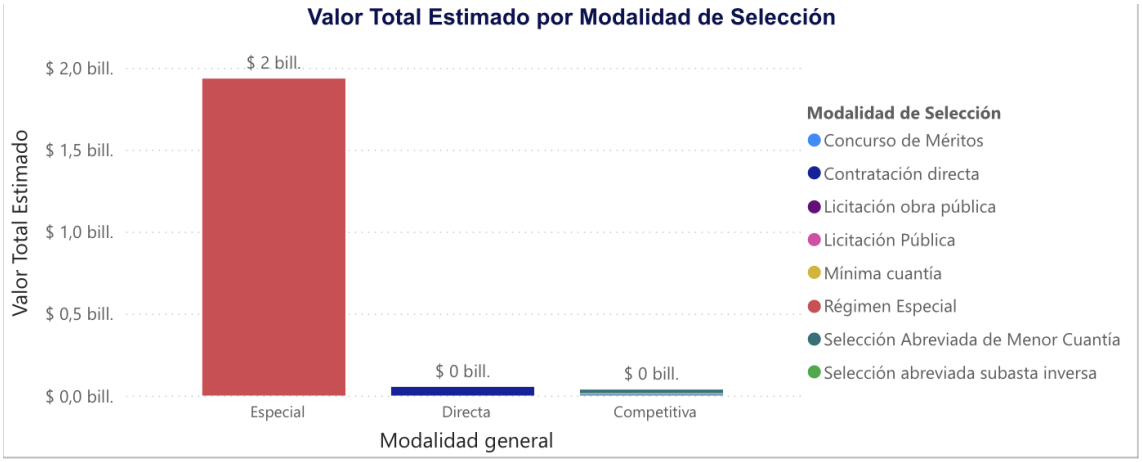
| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |




Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Por otro lado, es importante precisar que la mayoria de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoria del gasto en el departamento de Bolívar, se concentra en el regimen especial.




Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

| Modalidad general | Concurso de Méritos | Contratación directa | Licitación obra pública | Licitación Pública | Mínima cuantía | Régimen Especial | Selección Abreviada de Menor Cuantía | Selección abreviada subasta inversa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Especial | | | | | | $ 1.934.402.385.619 | | |
| Directa | | $ 53.077.555.447 | | | | | | |
| Competitiva | $ 7.916.519.054 | | $ 586.057.000 | $ 406.106.000 | $ 5.813.745.361 | | $ 21.790.884.328 | $ 319.806.910 |

## 4. ESTUDIO DEL MERCADO

A través de la Secretaría General del municipio de Santa Rosa, Bolívar, el presupuesto oficial para la contratación a la cual está referido el presente estudio se ha estimado

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

en la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($269.804.000)** de acuerdo al estudio de mercado elaborado por la Secretaría General municipal, el cual se procede a describir:

Se realizó consulta de los precios de los servicios de acuerdo a los requerimientos y necesidades del municipio, obteniéndose el siguiente resultado:

| ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| A. COMPONENTE RECURSOS HUMANO | | | | | |
| | | | | | |
| | **EQUIPO PROFESIONAL Y DE APOYO** | **No de profesionales o técnicos** | **N° de horas** | **Valor unitario hora** | **Valor total** |
| **Equipo Profesional y Técnico** | Director del proyecto (Profesional en el área psicosocial (psicología o trabajo social) con tarjeta profesional y título de posgrado sea (especialización o maestría) en desarrollo familiar y diplomado en docencia universitaria., con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia especifica como director o coordinador de proyectos) | 1 | 160 | $ 130.000,00 | $ 20.800.000,00 |
| | Psicólogo, (Profesional en psicología, con tarjeta profesional y título de especialista en neuropsicología infantil o psicología infantil., con experiencia profesional mínima de dos (2) años. | 1 | 100 | $ 110.000,00 | $ 11.000.000,00 |
| | Psicólogo, con tarjeta profesional y experiencia profesional mínima de dos (2) años. | 1 | 100 | $ 110.000,00 | $ 11.000.000,00 |
| | Trabajador social, con experiencia profesional mínima de dos (2) años. | 2 | 120 | $ 110.000,00 | $ 26.400.000,00 |
| | Nutricionista, con experiencia profesional mínima de dos (2) años y experiencia especifica mínima de un (1) año en la participación de proyectos dirigidos a (niños). | 1 | 100 | $ 110.000,00 | $ 11.000.000,00 |
| | Profesional en enfermería o medicina, con experiencia profesional mínima de dos (2) años. | 2 | 120 | $ 110.000,00 | $ 26.400.000,00 |
| | Licenciado en pedagogía infantil, con experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia mínima de un (1) año en la participación de proyectos dirigidos a niños. | 2 | 140 | $ 110.000,00 | $ 30.800.000,00 |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística, o técnicos en auxiliar administrativo para apoyo asistencial, logístico y operativo, con experiencia laboral mínima de dos (2) años. | 3 | 160 | $ 45.000,00 | $ 21.600.000,00 |
| | **SUB TOTAL (A)** | | | | **$ 159.000.000,00** |
| | | | | | |
| | | | | | |

**B. RECURSOS FISICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO**

| Ítems | Detalle | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| 1 | Escarapelas para todos los participantes, donde se identifique datos personales | Unidad | 186 | $ 5.000,00 | $ 930.000,00 |
| 2 | Bolígrafo plástico, sistema retráctil y logo del proyecto | Unidad | 186 | $ 3.200,00 | $ 595.200,00 |
| 3 | Libreta pasta dura anillada 100 hojas, full color con logo del proyecto. | Unidad | 186 | $ 19.500,00 | $ 3.627.000,00 |
| 4 | Cartillas pedagógicas formativas para el desarrollo temático de los participantes y equipo profesional y técnico | Unidad | 199 | $ 39.000,00 | $ 7.761.000,00 |
| 5 | Memoria USB 32 GB | Unidad | 186 | $ 29.000,00 | $ 5.394.000,00 |
| 6 | Mochila tipo tula con doble cordón para ajustar | Unidad | 186 | $ 12.000,00 | $ 2.232.000,00 |
| 7 | Material educativo (tablero acrílico, marcadores, fotocopias necesarias para el desarrollo temático, flayers informativos, entre otros) | Global | 1 | $ 8.000.000,00 | $ 8.000.000,00 |
| 8 | Refrigerio tipo 1: jugo Tetrapak o bebida gaseosa en presentación mínima (Aprox. 200ml) acompañada de (sándwich de pollo y/o empanadas, arepa con huevo, dedito de queso, pastel de pollo, entre otros. Para participantes y colaboradores, en los encuentros pedagógicos que se consideren necesarios. | Unidad | 1.200 | $ 5.900,00 | $ 7.080.000,00 |
| 9 | Hidratación, botellas de agua en envases plásticos en presentación mínima de 300ml, para participantes y equipo profesional y técnico. | Unidad | 2.000 | $ 900,00 | $ 1.800.000,00 |
| 10 | Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran | Unidad | 200 | $ 17.000,00 | $ 3.400.000,00 |
| 11 | Resma de papel * 500 hojas tamaño carta | Unidad | 20 | $ 18.500,00 | $ 370.000,00 |
| 12 | Pendón tipo araña 1mt de ancho *2mt de alto con su araña | Unidad | 2 | $ 230.000,00 | $ 460.000,00 |
| 13 | Equipos tecnológicos, video beam para todo el desarrollo de los encuentros | Mes | 1,5 | $ 3.000.000,00 | $ 4.500.000,00 |

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **SUB TOTAL (B)** | | | | **$ 46.149.200,00** |
| | | | | | |

**C. CEREMONIA DE CLAUSURA DEL PROCESO FORMATIVO**

| Ítems | Detalle | Unidad | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Almuerzo o cena especial tipo bufet: contiene 1) Entrada, 2) Plato fuerte: debe incluir variedad de alimentos (carne de res y/o cerdo, pollo, pescado entre otras proteínas, verduras - ensaladas, harinas - carbohidratos y bebidas correspondiente a una buena nutrición) y 3) Postre. Para los participantes del proceso formativo, personal profesional y técnico y funcionarios de la entidad territorial | Unidad | 215 | $ 70.000,00 | $ 15.050.000,00 |
| 2 | Stan de café, aromática y agua, dos estaciones.<br>El Stan deberá contener azúcar en mini sobres, servilletas, vasos desechables. | Unidad | 2 | $ 201.000,00 | $ 402.000,00 |
| 3 | Decoración del lugar del evento | Unidad | 1 | $ 800.000,00 | $ 800.000,00 |
| 4 | Paquete de cristalería y cubiertos (platos, vasos, copas, cucharas, tenedor, cuchillo) | Unidad | 215 | $ 7.000,00 | $ 1.505.000,00 |
| 5 | Sillas Tiffany con transporte | Unidad | 215 | $ 12.500,00 | $ 2.687.500,00 |
| 6 | Mesas vestidas con transporte, en color coherente a lo utilizado en el evento. | Unidad | 25 | $ 60.000,00 | $ 1.500.000,00 |
| 7 | Centros de mesas elaboradas con flores naturales | Unidad | 25 | $ 30.000,00 | $ 750.000,00 |
| 8 | Apoyo logístico para la atención del personal con presentación formal para el evento | Unidad | 5 | $ 75.000,00 | $ 375.000,00 |
| 9 | Sonido para el evento | Unidad | 1 | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 |
| 10 | Entrega de certificado del proceso de formación a los participantes que finalicen la etapa del proyecto | Unidad | 186 | $ 14.999,90 | $ 2.789.981,61 |
| 11 | Souvenir para los participantes | Unidad | 186 | $ 38.000,00 | $ 7.068.000,00 |
| 12 | Lugar o espacio para desarrollo del evento | Unidad | 1 | $ 1.000.000,00 | $ 1.000.000,00 |
| 13 | Presentador del evento | Unidad | 2 | $ 350.000,00 | $ 700.000,00 |
| 14 | Planta eléctrica | Unidad | 1 | $ 1.200.000,00 | $ 1.200.000,00 |
| | **SUB TOTAL (C)** | | | | **$ 36.827.481,61** |
| | | | | | |

| | |
|---|---|
| | |
| SUB TOTAL PROYECTO | $ 241.976.681,61 |
| CARGA IMPOSITIVA DEL MUNICIPIO 11,5% | $ 27.827.318,39 |
| TOTAL DEL PROYECTO (A+B+CARGA IMPOSITIVA) | $ 269.804.000,00 |
| | |

## 5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

**TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.**
Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

**CONPES 3714 DE 2011.**

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

**La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:**

| | |
|---|---|
| **BAJA** | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente |
| **MEDIA BAJA** | La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual |
| **MEDIA ALTA** | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente |
| **ALTA** | La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia |

**La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla**:

| | **DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO** |
|---|---|
| **BAJA** | Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato. |
| **MEDIA BAJA** | Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%) |
| **MEDIA ALTA** | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%). |
| **ALTA** | Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual. |

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

| PROCESO | GESTION CONTRACTUAL | Código: 016-FOR-235 |
|---|---|---|
| FORMATO | ESTUDIOS DEL SECTOR CONVENIOS COMPETITIVOS | |

## MATRIZ DE RIESGOS

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | ESAL | MUNICIPIO |
| ECONÓMICO | Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado | | | | X | | | | X 4 % | X | |
| OPERACIONAL | Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio | | | | X | | | | X 2 % | X | |
| ADMINISTRATIVOS | Demoras en el proceso de contratación. | | | | X | | | | X 1 % | X | |
| DE OPORTUNIDAD | Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes. | | | | X | | | | X 3 % | X | |

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.

- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).

- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.

- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CUANTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| ECONÓMICO | Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato |
| FINANCIERO | Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros. | Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). |
| OPERACIONAL | Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato |
| DE OPORTUNIDAD | Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes. | no atribuible a ninguna de las partes |

**6. GARANTIAS:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

- **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de

los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más.

- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público.

Santa Rosa, Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Irina Rodelo M.

**IRINA LUZ RODELO MORALES**
Secretaria General Municipal
Municipio de Santa Rosa - Bolívar